

**La Justicia Social y las  
Organizaciones**

**Social Justice and  
Organizations**

**Mishell Natividad Córdova-Pionce**

Pontificia Universidad Católica del Ecuador sede Ambato - Ecuador  
mnatycp23@gmail.com

**Edisson Andrés Frias-Pérez**

Hospital General Docente Ambato - Ecuador  
eafrias94@gmail.com

**José Miguel Acuña-Mayorga**

Universidad Tecnológica Indoamérica - Ecuador  
amjosema@gmail.com

[doi.org/10.33386/593dp.2021.2.455](https://doi.org/10.33386/593dp.2021.2.455)

## RESUMEN

La justicia es la expresión cultural con mayor trascendencia dentro de la humanidad desde tiempos históricos, es considerada como un principio universal que genera “un balance apropiado entre reclamos competitivos y a principios que asignan derechos y obligaciones y definen una división apropiada de las ventajas sociales” (Squella, 2010); sin embargo al ser un tema ético y al tener diversas definiciones, es subjetivo considerando que cada persona tiene su propia idealización respecto al tema y ha sido variable a lo largo del tiempo e involucrada en ámbitos sociales, políticos, económicos, laborales, e ideológicos.

**Palabras clave:** justicia; valores; cultura; derechos; sociedad; organizaciones

Cómo citar este artículo:

APA:

Córdova-Pionce, M., Frías-Perez, E., & Acuña-Mayorga, J. (2021). La Justicia Social y las Organizaciones. 593 Digital Publisher CEIT, 6(2), 118-124. <https://doi.org/10.33386/593dp.2021.2.455>

Descargar para Mendeley y Zotero

## ABSTRACT

Justice is the cultural expression with the greatest transcendence within humanity since historical times, it is considered as a universal principle that generates "an appropriate balance between competitive claims and principles that assign rights and obligations and define an appropriate division of social advantages" ( Squella, 2010); However, being an ethical issue and having different definitions, it is subjective considering that each person has their own idealization regarding the subject and has been variable over time and involved in social, political, economic, labor, and ideological spheres.

**Key words:** justice; values; culture; rights; society; organizations

## Introducción

La justicia social radica en la importancia de fomentar la unidad y protección de la colectividad respecto a temas de vulnerabilidad, es decir se enfoca de manera principal en la repartición equitativa de bienes y servicios necesarios para la subsistencia, mismos que son primordiales para el óptimo desarrollo y desenvolvimiento de una persona en la sociedad. El tema de justicia social va ligado de manera directa con el cumplimiento de derechos humanos mismos que acorde a la (Organización de las Naciones Unidas, 2020) son considerados como:

“... () Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos”.

Al ser la justicia uno de los valores sociales de mayor importancia en la comunidad tiene como fin personal el obtener paz y bienestar en un entorno donde cada persona reciba lo que merece y no sea víctima de los demás, donde se sienta protegido y respaldado por el sistema sin ser necesario el emprender violencia con mano propia.

El primer inciso del artículo 1 de la Constitución del 2008, dice: “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico” (El Comercio, 2011), al respecto podemos destacar que nuestro deber como ciudadanos participes es ser solidarios y buscar el fiel cumplimiento de los derechos sociales, motivar la cooperación y organización efectiva, dando cumplimiento a las leyes y reglamentos impuestas por el Estado quien deberá ser el principal precursor de buscar un equilibrio óptimo y legítimo.

## Desarrollo

El termino justicia tiene sus inicios en la republica de Platón no obstante este término ha cambiado mucho de significado hasta que en la actualidad se lo conoce como “dar a cada uno lo suyo”. El hecho que exista la Carta Magna de derechos humanos, no quiere decir que todos tengan acceso a estos derechos; pues desde siempre se han venido violentando varios de los mismos, este es el punto de partida para que se dé la justicia social sin embargo este término lo utilizan todos pero no todos lo practican; la palabra justicia social tomo fuerza en las últimas fases de la primera revolución industrial (Murillo & Hernandes, 2011).

La justicia social forma parte de la estructura básica de una sociedad ya que puede definir deberes y derechos a todas las personas para que su convivencia sea la apropiada generando así vínculos de cooperación que les permita alcanzar no solo el bienestar individual sino el bienestar común (Vidal, 2009). Su objetivo fundamental es que todos los seres humanos tengan la oportunidad de satisfacer sus necesidades de ingresos, salud, vivienda y educación; en una sociedad justa el poder, las oportunidades y las riquezas estarán a disposición de muchos y no solo de pocos (Gordon, 2009).

Existen varios ámbitos en los se comenten desigualdades sociales, entre los principales encontramos:

- Educación: Todos tienen derecho a una educación de calidad que permita en un futuro igualdad de oportunidades.
- Salud: Proveer un sistema de salud que cubra las necesidades de la población.
- Vivienda digna: Contar con un hogar que sea habitable, seguro y accesible para todos.
- Igualdad de género: Independientemente del género todos deben tener acceso a sus derechos.
- Empleo: Permitir el acceso a un trabajo digno que cuente con una remuneración justa.

“La conveniencia humana se ordena mediante actos externos y solo en ese campo se puede juzgar sobre la justicia y la injusticia. Dentro de una sociedad se desarrolla el tema de justicia cuando se da cumplimiento a las tres obligaciones de la vida en sociedad como lo indica (Ayllón, 2005):

**Obligación entre los individuos (justicia conmutativa):**

Dentro de esta justicia se maneja ambas partes del asunto, donde deberá prevalecer la igualdad o equilibrio en este caso específico en lo que refiere al intercambio de bienes o servicios entre individuos. Para (González, 2010) “La justicia conmutativa da a otro exactamente lo que le corresponde por derecho estricto, como el cumplir sus obligaciones, pagar a sus acreedores, restituir lo robado, reparar los daños e indemnizar los perjuicios”.

Es decir, el que debe 10 pagará 10, formando un equilibrio.

**Obligación de la sociedad hacia los individuos (justicia distributiva)**

Este tipo de justicia se enfoca en la justa repartición de los bienes dentro de la sociedad, con el fin de que cada persona posea lo necesario para tener una vida digna y estable.

Para (González, 2010) “La justicia distributiva regula las relaciones de la sociedad con sus miembros y distribuye los bienes y las cargas sociales según los méritos sociales y los recursos de cada cual”.

**Obligaciones del individuo con la sociedad (justicia legal)**

Está enfocada en que todas las personas reciban el trato que se merecen de manera justa basándose en las acciones y reforzando la obediencia a las normas de manera imparcial y objetiva, evaluando cada caso y conforme a un procedimiento estipulado.

Para (González, 2010) “La justicia legal tiene, pues, un objeto propio perfectamente

determinado, es a saber, lo que es necesario para el bien común de la sociedad”.

El actual escenario en que se encuentra nuestro mundo exige un nuevo estilo de desarrollo que sitúe la igualdad y la sostenibilidad como eje central, llegando de esta manera a un avance tanto en el ámbito productivo como en el social a través de políticas que promuevan los sectores más intensivos en conocimiento y con mayor potencial de crecimiento de la demanda interna y, al mismo tiempo, mediante el desarrollo social inclusivo, se logre reducir las desigualdades sociales, superar la pobreza y consolidar los derechos económicos, sociales y culturales para toda la población.

Con el objetivo de asegurar la igualdad, Rawls intenta impedir que la sociedad se beneficie de las ventajas que posee haciendo uso del Velo de la ignorancia que consiste en plantear normas antes de iniciar alguna situación, con ello se evitará la tentación de buscar el beneficio propio y todos iniciarán una actividad en las mismas condiciones.

**Categorías**

**Enfoque de capacidades**

Para que un individuo tenga la libertad de hacer lo que quiere con su vida, no basta con que tenga el derecho de hacer lo que quiere, sino que adicionalmente deberá tener además, el poder de hacerlo, al disponer de los recursos suficientes para efectivamente realizar lo que desea, acorde a la percepción propia de lo que considera valioso (Nussbaum, 2015), es decir no basta que el estado nos garantice la libertad para el accionar, sino que además se deberá asegurar el cómo hacerlo, es decir el medio para alcanzarlo; en el caso de justicia social se refiere a que el entorno donde nos desenvolvemos tendrá la obligación de facilitar y canalizar los recursos necesarios por igualdad para satisfacer necesidades propias del individuo, que en varios casos son imprescindibles para cada persona en determinado contexto social, que por conformidad tendrán que ser satisfechas ya que en el caso que no fuese así estaríamos transgrediendo el derecho a la igualdad.

## Liberalismo

El pensamiento liberal se encuentra en una nueva perspectiva debido al lugar destacado que han ganado las ventajas de la economía de libre mercado contra el Estado intervencionista y debido al rebrote a favor de los derechos humanos contra cualquier fundamentalismo, pese a esto es importante considerar que para (Cuervo Jimenez, 1998):

“El liberalismo sigue incubando una contradicción interna que consiste en promulgar y recargar su fundamentación en la igualdad política, mientras simultáneamente desconoce las desigualdades socio económicas, las que precisamente erosionan esa pretendida igualdad de los ciudadanos ante la ley ya que a medida que el capitalismo siga multiplicando el número de pobres no sólo en el mundo semi desarrollado, sino en el seno de las sociedades desarrolladas, la doctrina liberal con sus diversos matices que sirven de ideología a dicho sistema, permanecen en una encrucijada y en una pérdida de legitimidad política”.

En referencia a lo que menciona el autor es fundamental destacar que las desigualdades amenazan de manera significativa y a largo plazo el desarrollo social y económico, afecta directamente el sentimiento de plenitud e importancia de los individuos, influye en el nivel de delincuencia, salud mental y emocional, inclusive en la degradación del medio ambiente.

## Problemas ambientales

El cuidado del medio ambiente es fundamental y no ha sido otorgado la importancia del caso considerando que es el ente que nos ofrece todos los recursos naturales que necesitamos para subsistir. Todo lo que se ve alrededor se obtiene directa o indirectamente del ambiente, por lo que es nuestro compromiso como sociedad el garantizar su cuidado a través del uso racional de todos sus recursos.

Cuando hablamos del tema ambiental relacionado con la justicia social podemos señalar la problemática de desigualdad en

la distribución espacial y social, ya que por lo general son los grupos identificados con perfiles socioeconómicos bajos los que sufren de una mayor carga de impactos ambientales (Ramírez, Galindo, & Contreras, 2015). La justicia ambiental se vincula a la distribución desigual de males ambientales y el acceso a los recursos, exclusión (por ingresos), calidad y responsabilidades, pero, a la vez, pone en el escenario un nuevo paradigma de la justicia ambiental, al hablar de la distribución desigual de la resiliencia social, identificando los daños ambientales con desastres construidos socialmente (Valdivieso, 2005).

Abordando de manera global las temáticas, se podría decir que básicamente es responsabilidad nuestra el lograr mayor nivel de justicia y equidad, desde pequeños actos pueden marcar la diferencia para nuestro entorno, si nos continuamos preparando no es únicamente para beneficio propio al contrario deberá ser para el bienestar de la sociedad, de nuestra comunidad, por medio de la generación de aportes, como de conocimientos, aportes laborales, científicos, participativos, pero sobre todo de inclusión.

## Justicia social en las organizaciones.

La justicia social tiene una relación directa con la organización, puesto que su enfoque principal es la equidad en las diferentes dimensiones de la actividad laboral. Esto es un factor que muchas veces pasa desapercibido pero resulta clave dentro del desempeño y nivel de eficiencia y productividad dentro de una organización, considerando al factor humano como el recurso más importante, donde un trato justo generará un clima laboral óptimo y la calidad de vida mejorará no solo para los colaboradores si no para su actividad comercial a través del cumplimiento de objetivos.

Los trabajadores valoran que un procedimiento es justo cuando tienen la oportunidad de opinar e influir sobre el mismo, cuando su remuneración es justa y su trabajo valorado, cuando el trato es amable y con respeto, existen varios factores que hacen que un colaborador se sienta satisfecho y aceptado por su entorno, esto le permitirá

desenvolverse de manera más óptima dentro de la sociedad.

Por otro lado la justicia social también muestra el compromiso que tiene una organización con el cuidado del medio ambiente, el apoyo a la sociedad y desarrollo económico, además busca el bien común (López, Ojeda, & Rios, 2016).

Los individuos siempre buscamos desarrollarnos y mejorar en nuestro ámbito diario, lo que involucra una constante búsqueda de mejorar la calidad de vida, a través de un acceso óptimo a mejores servicios de salud, educación, vivienda, trabajo estable y remunerado de manera justa, estabilidad económica y condiciones transparentes y equitativas entre la sociedad. El acceso a bienes y servicios públicos eficientes y destinados para satisfacer la necesidad de la colectividad es un factor que muchos buscan pero pocos lo alcanzan, a través de estas necesidades y objetivos comunes nace las organizaciones sociales, mismas que se conforman por miembros que buscan el cumplimiento de un bien colectivo.

Las necesidades de las poblaciones y las expectativas generadas inciden en la conformación de organizaciones sociales, mismas que a través de la aplicación de mecanismos de participación buscan intervenir en la manera en la que los recursos son entregados a la colectividad, a partir de este punto la democracia participativa busca integrar de manera positiva a la ciudadanía tanto para “gobernar como para ser gobernada” (Vivas, Gómez, & González, 2015).

## Conclusiones

La justicia es universal y su nacimiento radica básicamente desde que como individuos decidimos juntarnos con nuestros semejantes para vivir en un entorno que gira acorde a códigos éticos y morales específicos, mismos que son propios de cada persona y pueden verse ligados por la religión, creencias propias, cultos, entre otros.

No es posible lograr el desarrollo sostenible del entorno y hacer de este mundo un lugar mejor y placentero para convivir, si aún existen personas

a las que se les priva de oportunidades, servicios de calidad y beneficios colectivos de igualdad.

La justicia es un punto clave e indispensable para el desarrollo óptimo de las sociedades humanas.

El hacer de este mundo mejor cada día debería ser compromiso propio y adoptado por los líderes universales quienes deberán dejar a un lado la búsqueda del bien individualista y convertirlo en bien de las comunidades en general.

En la actualidad el mundo necesita que se generen políticas tomando en cuenta las necesidades de la sociedad, el cuidado del medio ambiente y la equidad.

Las políticas económicas y sociales deben ser universales y prestar especial atención a las necesidades de las comunidades desfavorecidas y marginadas.

Al hablar de justicia podemos concluir que la misma está inmersa en nuestro entorno, y debería ser valorada en cada actividad que realicemos, ya que merecemos desenvolvernos en un medio donde prevalezca la igualdad de oportunidades.

## Referencias bibliográficas

- Ayllón, J. (2005). *Ética razonada*. España: Ediciones palabra.
- Cuervo Jimenez, J. (1998). El liberalismo político de John Rawls: ¿Otra utopía? *Lecturas de economía*, 70-96.
- González, A. (2010). *Curso de Economía Social*. España: La España Moderna.
- Gordon, D. (2009). Justicia social y política pública. *Mundo siglo XXI*, 15-27.
- Murillo, J., & Hernandez, R. (2011). Hacia un concepto de justicia social. *REICE*, 7-23.
- Nussbaum, M. (2015). Otro Enfoque para la defensa del ser humano y las mujeres. *Seqüência (Florianópolis)*, 93-114.
- Organización de las Naciones Unidas. (22 de Octubre de 2020). <https://www.>



un.org/es. Obtenido de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/human-rights/index.html#:~:text=E1%20derecho%20internacional%20de%20los,individuos%20o%20de%20los%20grupos>.

Ramírez, S., Galindo, M., & Contreras, C. (2015). Justicia ambiental. Entre la utopía y la realidad social. *Culturales*, 68-76.

Squella, A. (2010). Algunas concepciones de la justicia. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 175-216.

Valdivieso, J. (2005). La globalización del ecologismo. Del ecocentrismo a la justicia ambiental. *Medio Ambiente y Comportamiento Humano*, 183-204.

Vidal, P. (2009). La teoría de la justicia social en Rawls. *Revista de la universidad bolivariana*, 225-246.